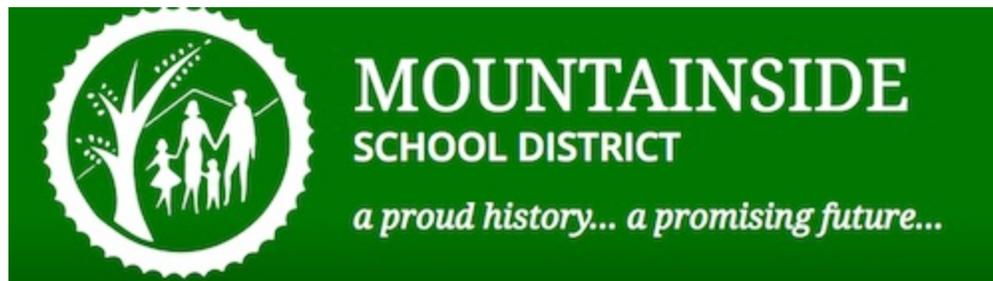


**Regreso Seguro a la Instrucción en Persona y**  
**Continuidad del Servicio**  
**De conformidad con la Ley Federal del**  
**Plan de Rescate Estadounidense**



***El Distrito Escolar de Mountainside***  
**Actualizado el 27/06/2023**

## Introducción y Antecedentes

Como se anunció en el Departamento de Educación de Nueva Jersey (NJDOE) [Transmisión del 28 de abril de 2021](#), en marzo de 2021, el presidente Biden firmó la Ley Federal [Ley del Plan de Rescate Estadounidense \(ARP\)](#), Ley Pública 117-2, en ley. La Ley ARP proporciona \$ 122 mil millones adicionales en ayuda de emergencia para escuelas primarias y secundarias (ARP ESSER) a los estados y distritos escolares para ayudar a reabrir de manera segura, mantener el funcionamiento seguro de las escuelas y abordar los impactos de la pandemia de COVID-19 en los estudiantes de la nación. . Al igual que con los fondos ESSER anteriores disponibles en virtud de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica del Coronavirus (CARES) y la Ley de Asignaciones Suplementarias de Alivio y Respuesta al Coronavirus (CRRSA), el propósito de los fondos adicionales es apoyar a las agencias educativas locales (LEA) en prepararse y responder a los impactos de COVID-19 en educadores, estudiantes y familias. Puede encontrar información adicional sobre ARP ESSER en el NJDOE [hoja informativa de comparación de financiamiento](#).

La sección 2001(i)(1) de la Ley ARP requiere que cada LEA que recibe fondos ARP ESSER desarrolle y ponga a disposición del público en el sitio web de LEA, a más tardar 30 días después de recibir los fondos ARP ESSER, un plan para el regreso seguro a instrucción presencial y continuidad de los servicios para todas las escuelas (Plan de Regreso Seguro) Se requiere un Plan de Regreso Seguro para todos los beneficiarios de fondos, incluidos aquellos que ya han regresado a la instrucción en persona. La sección 2001(i)(2) de la Ley ARP requiere además que la LEA busque comentarios públicos sobre el Plan de Regreso Seguro y tome en cuenta esos comentarios al finalizar el Plan de Regreso Seguro. Según los requisitos finales provisionales publicados en [Tomo 86, No. 76 del Registro Federal](#) por el Departamento de Educación de EE. UU. (USDE), una LEA debe revisar periódicamente, pero con una frecuencia no menor que cada seis meses hasta el 30 de septiembre de 2023, y, según corresponda, revisar su Plan de Regreso Seguro.

De acuerdo con esos requisitos, **Las LEA deben enviar al NJDOE y publicar en su sitio web sus planes de regreso seguro antes del 24 de junio de 2021.** El NJDOE tiene la intención de hacer que las solicitudes del Fondo LEA ARP ESSER estén disponibles en EWEG el 24 de mayo de 2021 y las LEA presentarán sus Planes de Regreso Seguro al NJDOE a través de EWEG. Para ayudar a las LEA con el desarrollo de sus Planes de Regreso Seguro, el NJDOE proporciona la siguiente plantilla.

Esta plantilla incorpora los componentes requeridos por el gobierno federal del Plan de Regreso Seguro. Las preguntas en la plantilla a continuación se incluirán en la solicitud del Fondo LEA ARP ESSER en EWEG. Las LEA enviarán respuestas a las preguntas dentro de la solicitud del Fondo LEA ARP ESSER en EWEG antes del 24 de junio de 2021. El NJDOE espera que esta plantilla permita a las LEA planificar de manera efectiva esa presentación y publicar fácilmente la información en sus sitios web según lo requiera el Ley ARP.

Tenga en cuenta que el 17 de mayo de 2021, el gobernador Murphy [Anunciado](#) que al concluir el año escolar 2020-2021, se rescindirán partes de la Orden Ejecutiva 175 que permiten el aprendizaje a distancia, lo que significa que las escuelas deberán brindar instrucción presencial de jornada completa, tal como se hacía antes de la pandemia de COVID-19 Emergencia de Salud Pública. El NJDOE y el Departamento de Salud de Nueva Jersey compartirán información adicional sobre los requisitos estatales o la orientación para los protocolos de salud y seguridad para el año escolar 2021-2022 a medida que esté disponible.

# **Plan LEA para el regreso seguro a la instrucción en persona y la continuidad de los servicios**

**Nombre de la LEA:** El Distrito Escolar de Mountainside

**Fecha:** 14/06/2021

**Fecha de revisión:** 27/06/2023

## **1. Mantenimiento de la salud y la seguridad**

Para cada estrategia de mitigación enumerada a continuación (A–H), describa cómo LEA mantendrá la salud y la seguridad de los estudiantes, educadores y otro personal y la medida en que ha adoptado políticas, y una descripción de dichas políticas, en cada una de las siguientes recomendaciones de seguridad establecidas por los CDC.

El Distrito Escolar de Mountainside mantendrá la salud y la seguridad de sus estudiantes, educadores y otro personal durante el resto de la crisis de salud pública provocada por la pandemia de COVID 19. El distrito se esfuerza por proporcionar el entorno de aprendizaje más óptimo a medida que volvemos a la instrucción presencial de tiempo completo. Puede encontrar detalles adicionales sobre nuestro Plan de reapertura para septiembre de 2021 aquí: [Plan de avance de la carretera de la ladera](#)

**Los protocolos/procedimientos seguirán las pautas y los requisitos establecidos por el NJDOE y el NJDOH al momento de la reapertura en septiembre, y están sujetos a cambios. En el momento del desarrollo de este plan, siguen vigentes las siguientes estrategias de salud y seguridad:**

### **A. Uso universal y correcto de mascarillas**

- El Distrito Escolar de Mountainside continúa alentando a todo el personal y los estudiantes que deseen usar máscaras para que lo hagan, particularmente en momentos de alta transmisión.
- Enmascaramiento Voluntad Seguirá siendo necesario en las siguientes circunstancias:
  - Los estudiantes que regresan los días 6 a 10 de aislamiento (después de dar positivo) o dan negativo el día 7 y el día 9, ya no pueden usar una máscara.
  - Los estudiantes que muestren síntomas deberán usar una máscara en la oficina de la enfermera mientras esperan que los recojan.
  - Se recomienda encarecidamente el enmascaramiento durante 10 días después del último contacto con una persona con COVID positivo, independientemente del estado de vacunación.
- El Distrito Escolar de Mountainside continuará siguiendo la orientación del Departamento de Salud Regional de Westfield según lo justificado en este sentido.

### **B. Distanciamiento físico (p. ej., incluido el uso de cohortes/podding)**

- El Distrito Escolar de Mountainside ya no está obligado a mantener el distanciamiento físico entre los estudiantes.
- En caso de un brote en el salón de clases, se alentará al personal a aumentar el distanciamiento físico de los estudiantes por un período de hasta 10 días.
- El Distrito Escolar de Mountainside continuará siguiendo la orientación del Departamento de Salud Regional de Westfield según lo justificado en este sentido.

## **C. Lavado de manos y etiqueta respiratoria**

### **Etiqueta de lavado de manos**

Se seguirá alentando el lavado de manos frecuente o el uso de desinfectante antes y después de la transición entre cualquier lugar de la escuela, lo que incluye, entre otros: usar el baño y cualquier otra actividad en la que los estudiantes manipulen cualquier equipo necesario para el aprendizaje. La mayoría de las salas/aulas educativas y no educativas están equipadas con lavabos y habrá desinfectante para manos disponible en cada sala en caso de que no se pueda lavar las manos. Se colocarán letreros que promuevan el lavado de manos adecuado en todos los baños y en todo el edificio de la escuela para promover la higiene adecuada. Todos los desinfectantes para manos cumplirán con los requisitos mínimos de 60 % de volumen de solución a base de alcohol y están aprobados por la EPA.

### **Etiqueta Respiratoria**

Se alienta a todos los estudiantes y se les recordará que practiquen la higiene adecuada y la etiqueta respiratoria mientras estén en la escuela. Los estudiantes deben toser y estornudar en la esquina de su brazo para minimizar la contaminación cruzada al tocar superficies con las manos. Los estudiantes y el personal deben usar pañuelos desechables y desecharlos adecuadamente. Se debe lavar o desinfectar las manos correctamente después de toser o estornudar. Si una superficie o área se contamina, el maestro estará equipado con materiales de limpieza de manchas, como guantes, limpiador aprobado y paños desechables para reducir la posible propagación de una enfermedad contagiosa. También se puede solicitar a un miembro del personal de limpieza que venga y limpie la superficie si uno no se siente cómodo realizando la limpieza de manchas comunicándose con la oficina principal.

## **D. Limpieza y mantenimiento de instalaciones saludables, incluida la mejora de la ventilación**

### **Horario para mayor limpieza**

El Distrito Escolar de Mountainside continúa implementando una variedad de medidas para mantener un ambiente escolar saludable. Estas medidas incluyen la limpieza y desinfección diaria de las aulas y las superficies de alto contacto, la desinfección de equipos especiales y la limpieza regular de los baños y otras áreas comunes. El personal recibirá suministros para limpiar y desinfectar las áreas necesarias entre el uso de los estudiantes.

### **Mantener una ventilación y circulación de aire adecuadas.**

El Distrito monitorea de cerca los sistemas HVAC para el flujo de aire adecuado y continuará utilizando filtros MERV 11 para proporcionar la máxima filtración y flujo de aire según las especificaciones del fabricante. Las compuertas se ajustarán para aumentar el aire exterior en el edificio donde sea posible. Si el clima y los protocolos de seguridad lo permiten, las ventanas se abrirán para aumentar el flujo de aire fresco.

## **E. Rastreo de contactos en combinación con aislamiento y cuarentena, en colaboración con las autoridades estatales, locales, territoriales o Tribal departamentos de salud**

- Durante los períodos de baja transmisión comunitaria (verde), los estudiantes y el personal con síntomas compatibles con COVID-19 que no se hayan hecho la prueba y no tengan una exposición conocida a COVID-19 pueden seguir la Lista de exclusión escolar de NJDOH para determinar cuándo pueden regresar a la escuela.
- Durante los períodos de moderado o alto (amarillo/rojo), se aplicará la exclusión de la escuela para las personas, independientemente del estado de vacunación, que presenten síntomas compatibles con COVID-19. DOS de los siguientes: fiebre, escalofríos, escalofríos, fatiga, dolores corporales, dolor de cabeza, dolor de garganta, congestión o secreción nasal, náuseas o vómitos, diarrea O UNO de los siguientes síntomas: tos, dificultad para

respirar, dificultad para respirar y nueva pérdida del gusto o del olfato. Se requerirá una prueba COVID negativa antes de que regresen a la escuela. Las pruebas caseras solo se aceptan si se realizan 2 pruebas con 24 horas de diferencia. Las pruebas rápidas realizadas por un proveedor de atención médica son aceptables.

- Los estudiantes y el personal que den positivo serán excluidos de la escuela por un período de 5 días. A su regreso, deberán usar una máscara durante los días 6-10.
- Independientemente del estado de vacunación, los estudiantes que dan positivo o tienen síntomas compatibles y no se han hecho la prueba deben:
  - Quédese en casa durante 5 días después del inicio de los síntomas o si está asintomático después de la prueba positiva. Pueden regresar a la escuela el día 6 si los síntomas se han resuelto y no tienen fiebre durante 24 horas sin medicamentos para reducir la fiebre. Deberán permanecer enmascarados durante los días 6-10.

## **F. Pruebas de diagnóstico y detección**

**Pruebas de diagnóstico:** El Distrito Escolar de Mountainside proporcionará a la comunidad escolar una lista de agencias locales que ofrecen pruebas de COVID, dentro de un radio de cinco millas de Mountainside. Este recurso también educará a la comunidad sobre qué agencias aceptan seguro médico y cómo las personas sin seguro pueden acceder a las pruebas. Este documento también se publicará, en inglés y español, en el sitio web de nuestra escuela para acceso público.

### **Pruebas de detección:**

- Se espera que el personal remita a cualquier estudiante a la oficina de salud si observa o está preocupado por los síntomas visibles de un estudiante al llegar o durante el transcurso del día escolar. La oficina de salud llevará a cabo una revisión/examen de salud del estudiante referido y tomará la mejor determinación para la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes y el personal.
- Si un miembro del personal se siente enfermo o experimenta alguno de los síntomas identificados de COVID-19, se le recomienda quedarse en casa por la seguridad de todos. Si sienten alguno de estos síntomas después de su llegada a la escuela, deben ver a la enfermera de la escuela de inmediato.
- Las personas que cumplan con los criterios de exclusión, según los síntomas identificados, deben recibir una prueba negativa de COVID-19 antes de regresar a la escuela.
- Las familias tendrán acceso a las pruebas en el hogar proporcionadas por el distrito.
- Todas las evaluaciones se llevarán a cabo de manera respetuosa y segura y tendrán en cuenta los niveles de desarrollo de los estudiantes y cualquier discapacidad y adaptaciones conocidas.

## **G. Esfuerzos para proporcionar vacunas a educadores, otro personal y estudiantes, si son elegibles**

- El Distrito Escolar de Mountainside continuará brindando a la comunidad escolar acceso a las clínicas de vacunación locales a través de correos electrónicos y publicaciones en el sitio web.
- El distrito trabaja de cerca con el médico de la escuela para proporcionar personal con vacunación en el lugar y oportunidades de refuerzo.

## **H. Adaptaciones apropiadas para niños con discapacidades con respecto a las políticas de salud y seguridad**

Se implementarán todas las adaptaciones y modificaciones apropiadas, según se identifican en los IEP de los estudiantes y/o planes 504, para apoyar a los estudiantes con discapacidades. Cualquier política/protocolo de evaluación continuará teniendo en cuenta a los estudiantes con discapacidades y cualquier adaptación que pueda ser necesaria en el proceso de evaluación para esos estudiantes. También se implementarán procedimientos para abordar el regreso a la escuela de

estudiantes médicamente frágiles y estudiantes con impedimentos físicos o de salud que puedan requerir adaptaciones y modificaciones como parte de un Plan 504.

## 2. Garantizar la continuidad de los servicios

**A. Describa cómo la LEA garantizará la continuidad de los servicios, incluidos, entre otros, los servicios para abordar las necesidades académicas de los estudiantes y las necesidades sociales, emocionales, de salud mental y otras necesidades de los estudiantes y el personal, que pueden incluir salud y servicios de alimentación.** (Límite de 1000 caracteres establecido por el NJDOE)

El Distrito Escolar de Mountainside está comprometido con el éxito académico y el bienestar social/emocional de todos nuestros estudiantes y personal. Para garantizar que todos los estudiantes y el personal tengan los componentes necesarios para un regreso seguro a la escuela, el Distrito Escolar de Mountainside ofrecerá lo siguiente en lo que respecta a cada uno de los componentes mencionados anteriormente:

### **Necesidades académicas de los estudiantes:**

- Soportes Universales: Diferenciación de la instrucción dentro del aula impartida por el docente en su entorno de aprendizaje inclusivo.
- Puente entre Soportes: El Equipo de Servicios de Intervención y Referencia (I&RS) llevará a cabo reuniones según sea necesario en función de las referencias/necesidades de los estudiantes. Las intervenciones para la implementación se determinarán en la referencia inicial y los apoyos serán monitoreados y evaluados.
- Apoyos dirigidos: Instrucción de Apoyo Académico (AIM): Los estudiantes serán identificados utilizando múltiples medidas, tales como: evaluaciones comparativas del distrito, calificaciones académicas, recomendaciones de maestros y resultados de evaluaciones estatales (cuando estén disponibles y corresponda). El apoyo del programa será proporcionado por maestros certificados.
- Apoyos dirigidos: Enriquecimiento/G&T: Los estudiantes serán identificados de acuerdo con las pautas de G&T implementadas por el NJDOE. La calificación se determinará utilizando múltiples medidas identificadas en el sitio web del distrito: <https://www.mountainsideschools.org/domain/339>
- Intervenciones Intensivas: Se pueden implementar apoyos de educación especial y/o 504 para los estudiantes que demuestren una falta de éxito en otros niveles de apoyo. Las intervenciones serán determinadas por la evaluación exhaustiva del Equipo de Estudio del Niño del distrito o el Comité 504.

### **Necesidades sociales, emocionales y de salud mental de los estudiantes:**

- (Nivel 1) Uso continuo de un programa curricular de aprendizaje social y emocional de todo el Distrito titulado: Toma de decisiones sociales/Resolución de problemas sociales.
- (Nivel 2) Consejería periódica, cuando sea necesario, brindada por el trabajador social escolar y/o el psicólogo escolar en colaboración con el (los) estudiante (s) y sus respectivos cuidadores, individualmente o en grupos pequeños.
  - Durante el año escolar 2023-2024, el Distrito utilizará fondos ARP para asociarse con Tri-County Behavioral Health para brindar acceso a apoyos clínicos adicionales para estudiantes y familias según se considere necesario..
- (Nivel 3) Se pueden solicitar consultas con un conductista y/o Salud conductual de tres condados para desarrollar e implementar un plan de intervención para apoyar a estudiantes individuales.

### **Necesidades sociales, emocionales y de salud mental del personal:**

- El personal tendrá acceso a apoyo social, emocional y de salud mental a través del personal del distrito y nuestra asociación con una agencia externa para apoyar las necesidades que surjan.

- El personal recibirá desarrollo profesional en la identificación y solución de problemas de salud mental.
- El personal recibirá información para acceder a líneas de ayuda de apoyo de salud mental gratuitas y confidenciales.

#### **Servicios de Salud Estudiantil:**

- Los exámenes médicos serán realizados por la enfermera de la escuela. Los exámenes incluyen, entre otros, controles de altura, peso, presión arterial, visión, audición y escoliosis, según se requiera.
- Acceso a la enfermera de la escuela para las inquietudes de salud diarias que surjan y/o sean identificadas por el personal y remitidas para su revisión.

#### **Servicios de comida:**

- El Distrito Escolar de Mountainside continuará implementando apoyos de servicio de alimentos para todos los estudiantes según lo exige la ley.

### **3. Comentario público**

**A. Describa cómo LEA buscó comentarios públicos sobre su plan y cómo tomó en cuenta esos comentarios públicos en el desarrollo de su plan. Tenga en cuenta que el ARP requiere que las LEA busquen comentarios públicos para cada revisión de 60 días para el plan. (Límite de 1000 caracteres establecido por el NJDOE)**

Los aportes y comentarios del público se aceptan y agradecen continuamente a través de reuniones abiertas, correo electrónico y oportunidades de comentarios. Después de la revisión exhaustiva de los aportes del público y las discusiones colaborativas, se completó el borrador del plan teniendo en cuenta las NJDOE orientaciones y requisitos. El plan público se ha seguido publicando en el sitio web del distrito para el acceso de la comunidad según lo exige la ley.

**B. Describir cómo la LEA aseguró que el plan esté en un formato comprensible y uniforme; está escrito en la medida de lo posible en un idioma que los padres puedan entender o, si no es posible proporcionar traducciones escritas a un padre con dominio limitado del inglés, se traducirá oralmente para dicho padre; y a pedido de un padre que es una persona con una discapacidad según lo define la ADA, se proporcionará en un formato alternativo accesible para ese padre. (Límite de 1000 caracteres establecido por el NJDOE)**

En el proceso de redacción y finalización de este plan, se tuvieron en cuenta la jerga y los acrónimos que los miembros de la comunidad pueden no entender. Todos los acrónimos se escribieron en forma larga y se limitó la jerga profesional para garantizar que la terminología utilizada fuera fácil de seguir/comprender. El formato del plan replicó la plantilla proporcionada por el Departamento de Educación de Nueva Jersey (NJDOE). El plan se ha traducido al español y se puede traducir más si se solicita. Si un miembro de la comunidad necesitara una explicación de cualquier contenido dentro de este plan, se puede proporcionar una traducción adicional oralmente o mediante tecnologías de asistencia. Si surge un mayor nivel de necesidad, el distrito hará su mejor esfuerzo para acomodar al individuo y su solicitud específica de acuerdo con la Ley de Discapacidades Estadounidenses (ADA). Se proporcionaría un formato alternativo, opción de accesibilidad o alojamiento.

**C. Describa brevemente cualquier orientación de aprendizaje profesional y oportunidades de asistencia técnica que la LEA pondrá a disposición de sus escuelas. (0 de 1000 caracteres máximos utilizados)**

El distrito continúa brindando al personal oportunidades de desarrollo profesional continuas e integradas junto con asistencia técnica para la implementación de nuevos programas. Todos los programas y capacitaciones apoyan el desarrollo de maestros y las estrategias de instrucción que apoyan el crecimiento de los estudiantes en todos los grados y materias.